

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

119390

RUC: 1791213491001
 RAZON SOCIAL: SERVICIOS AVENSA S.A.
 IMPUESTO: FORMULARIO 101 - Inmuesto a la Renta - Sociedades
 PERIODO FISCAL: 01/2005 (mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
031	(S)SUSTITUTIVA (O)ORIGINAL	ORIGINAL
102	AÑO	2005
201	RUC	1791213491001
202	Razón Social	SERVICIOS AVENSA S.A.
311	Caja bancos	27,017.07
323	Crédito tributario a favor de la empresa(Iva)	162.00
339	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	27,979.07
399	TOTAL DEL ACTIVO	27,979.07
423	Obligaciones con la Administración Tributaria	42.30
430	Transferencia casa matriz y sucursales	8,485.82
439	TOTAL PASIVOS CORRIENTE	8,528.12
499	TOTAL DEL PASIVO (439+469+479+489)	8,528.12
501	Capital suscrito o asignado	16,000.00
509	Reserva de capital	5,528.94
519	(-) Pérdida del ejercicio	2,074.19
598	TOTAL PATRIMONIO NETO	19,451.75
599	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (499+598)	27,979.07
742	Suministros y materiales	1,491.50
748	Impuestos contribuciones y otros	592.69
799	TOTAL COSTOS Y GASTOS (749+779+789)	2,074.19
802	Pérdida del ejercicio	2,074.19
815	Pérdida	2,074.19
198	CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	1700221631
199	RUC CONTADOR	1700446865001
930	FORMA DE PAGO	Declaración Sin Valor
931	BANCO	SRI (DECLARACIONES EN

SUPERINTENDENCIA DE CIAS
 DIVISION INFORMATICA
 18 ABR. 2006
 Patricio Viteri

[Firma]
 Firma Representante Legal

[Firma]
 Firma Contador (a)

C.I. 1700221631

C.I. 1700446865001

Jet Corp Contabilidad

De: <declaraciones@sri.gov.ec>
Para: <jetconf@guio.satnet.net>
Enviado: Lunes, 17 de Abril de 2006 9:52
Asunto: Declaración de Impuestos por Internet - Nueva Declaración Recepcionada



SISTEMA DE DECLARACION DE IMPUESTOS A TRAVES DEL INTERNET

Señor Contribuyente:
SERVICIOS AVENSA SERVIVENSA RUC: 1791213491001

Para su conocimiento, le confirmamos que el día 17/04/2006, a las 09:52:26 AM, fue recibida su declaración de impuestos correspondiente a:

Impuesto : Renta Sociedades Período Fiscal : 2005

Si desea revisar el detalle de la declaración, este se encuentra disponible en nuestra página Web.

Recuerde que si utiliza como forma de pago para su declaración Notas de Crédito o Resoluciones de Compensación, estas deberán ser entregadas en cualquier Delegación Provincial o Regional del Servicio de Rentas Internas, en un plazo de 2 días hábiles después de la fecha máxima de pago.

IMPORTANTE:

1. Solicite el certificado de recepción de la Nota de Crédito o Compensación. Verifique los datos incluidos en el documento para asegurarse de que son correctos. Únicamente este certificado puede garantizar la presentación de sus documentos en el Servicio de Rentas Internas.
2. Asegurese que el funcionario que recibe la Nota de Crédito o Compensación ponga el sello de cancelado al documento.

Es un placer servirle,

Servicio de Rentas Internas

17/04/2006